



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, que remita a este cuerpo, en forma escrita y a la mayor brevedad, la información que a continuación se detalla:

- 1) Datos oficiales sobre tasa de delincuencia y hechos delictivos registrados por los organismos provinciales según tipo de delito, desde el año 2003 a la fecha.
- 2) Datos oficiales sobre cantidad de sentencias condenatorias por año, desde el año 2003 a la fecha, según tipo de delito.
- 3) Datos oficiales sobre cantidad de población alojada en institutos carcelarios, detallando situación jurídica, y especificando evolución desde el año 2003 a la fecha.
- 4) Datos oficiales sobre cantidad de población detenida en comisarías, detallando situación jurídica.
- 5) Estadísticas existentes sobre robos con armas de fuego, detallando tipo de arma, situación jurídica de los procesados, edad del agresor, etc.
- 6) Datos oficiales sobre cantidad de homicidios registrados por las fuerzas de seguridad en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y evolución desde el año 2003 a la fecha.
- 7) Mapas de distribución territorial de hechos delictivos.
- 8) Datos oficiales sobre tenencia registrada de armas de fuego, detallando cantidad, modelo, motivo declarado para la tenencia, etc.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 9) Datos y estadísticas oficiales sobre tenencia ilegal de armas de fuego, detallando cantidad estimada en circulación.
- 10) Datos oficiales existentes referentes al delito de secuestro extorsivo.
- 11) Toda otra información, dato o estadística pertinente al objeto de la presente Solicitud de Informes.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Para abordar el análisis de las políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo provincial en materia de seguridad pública y política penitenciaria, de manera conciente y fundamentada, es necesario contar con la mayor cantidad de datos posibles sobre los temas que incuben a tal esfera.

Es preciso tener en cuenta que uno de los principales inconvenientes con los cuales se enfrentan los legisladores comprometidos con el seguimiento de las acciones del Poder Ejecutivo sobre determinada esfera de gobierno, es la falta de información. Si bien es cierto que la red Internet supone un avance importantísimo en materia de acceso a la información, es imprescindible señalar que las estadísticas, datos e informaciones oficiales publicadas en las páginas web de los Ministerios, a menudo no son suficientes para garantizar una tarea legislativa profunda, ya sea que se trate de actividades de carácter evaluativo o investigativo. La recolección de datos confiables conlleva mucho tiempo y esfuerzo, y son muchos los recursos que invierten los legisladores para intentar obtener información que se encuentra en las distintas reparticiones gubernamentales, a través de prolongados trámites administrativos.

En este sentido, es deber de los funcionarios del Poder Ejecutivo arbitrar los medios necesarios para que los legisladores cuenten con toda la información necesaria para evaluación de las políticas públicas implementadas. En síntesis, constituye un deber republicano del Poder Ejecutivo facilitarle al Legislativo toda la información pertinente para el control y seguimiento de los actos de gobierno.

Por tal motivo, solicitamos en la presente Solicitud de Informes, todas estadísticas, datos e informaciones oficiales que contribuyan al análisis exhaustivo de la política penitenciaria y de seguridad pública.

Motiva nuestro pedido, además, algunas inquietudes derivadas de las reuniones mantenidas en este honorable Congreso, con los Ministros del Poder Ejecutivo. Consideramos que es sumamente positivo el diálogo de los Ministros de las diversas carteras con las comisiones y autoridades parlamentarias. Sin embargo, sus intervenciones disparan una serie de dudas para evacuar las cuales es necesario un tiempo prudencial de estudio de las cuestiones.

Por ejemplo, el Ministro Di Rocco, en su reunión con legisladores el día 30 de Marzo, puntualizó atinadamente que la población carcelaria había crecido de manera alarmante, pero luego agregó que, a pesar de ello, el delito no había disminuido. Esto nos lleva a considerar que posiblemente exista una falta de coordinación entre las



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

distintas carteras y un déficit de unidad de concepción en un tema tan sensible como la seguridad pública. Podría afirmarse que este tipo de hechos constituyen el emergente de la inconsistencia de la política de seguridad.

Como consecuencia de las demandas ciudadanas de mayor seguridad, disparadas por el asesinato de Axel Blumberg y las movilizaciones masivas que a raíz de ello se sucedieron, esta legislatura sancionó una serie de reformas tendientes al endurecimiento de la legislación en materia penal. Resultaba a todas luces deducible que en el marco de tales reformas, sobrevendría un incremento desmedido de la población carcelaria, desembocando en el colapso del sistema penitenciario. A esto se suma la orientación de las actuales políticas públicas, centradas exclusivamente en la represión, el endurecimiento de la ley penal y el abuso del encarcelamiento preventivo.

Si consideramos que el Gobernador Ruckauf, por decreto 1132/01, había dispuesto ya el 15 de Mayo del 2001 la emergencia del Sistema Penitenciario Bonaerense por 12 meses, surge a las claras que la superpoblación del sistema penitenciario, y la degradación de las condiciones de detención que de ello resulta, son una constante en la Provincia de Buenos Aires. Pocos meses después de la asunción del Ministro Di Rocco, el Gobernador Solá, por decreto 732/04, dispone la intervención del Servicio Penitenciario Bonaerense por 180 días; y dos semanas después, el 6/5/2004, esta legislatura sanciona la Ley 13189, donde establece la Emergencia del SPB por 6 meses, prorrogable por el Poder ejecutivo por 6 meses más. Sumado a esto, luego de la tragedia de Magdalena, el Gobernador de la Provincia firma los Decretos 2476/05 y 2491/05 estableciendo la emergencia de las obras de construcción y refacción de dependencias de la policía que alojen detenidos y de las unidades carcelarias, respectivamente. Finalmente, este honorable cuerpo, el 20/12/2005, sanciona la Ley 13417 y vuelve a declarar en emergencia el SPB.

El colapso del sistema penitenciario, producto del abuso del encarcelamiento preventivo y de la incapacidad de resolver la cuestión penitenciaria, terminó en un nuevo pedido a la legislatura para flexibilizar el régimen de excarcelaciones y en una nueva modificación del Código Procesal Penal.

En conclusión, el sistema penitenciario ha sido objeto de numerosas intervenciones, que facultaron al Poder Ejecutivo con poderes extraordinarios, con el objetivo de sanear un problema que desde hace 5 años no ha podido solucionar, aun cuando este cuerpo ha sancionado el marco legal necesario, a criterio del ejecutivo, para dicha finalidad. En este contexto, se ha aprobado el endurecimiento de la legislación penal y se ha hecho uso y abuso del encarcelamiento preventivo, con el argumento de ser medidas necesarias para garantizar la seguridad de los bonaerenses. Sin embargo, el delito no ha bajado, excepto en algunos rubros, como el robo de automotores. Aunque



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

incluso en este último caso albergamos dudas legítimas, dado que algunos expertos afirman que se ha dado un desplazamiento de las actividades delictivas hacia otros rubros. Por tal motivo, es necesario contar con todas las estadísticas, informaciones y estudios existentes sobre delito, seguridad y política penitenciaria.

Consideramos que el análisis a fondo de esta cuestión, que constituye solo un ejemplo de las inquietudes surgidas a raíz del diálogo con los Ministros del Poder Ejecutivo y de la propia actividad de seguimiento de la política de seguridad y de la política penitenciaria, amerita el estudio de la información detallada en la presente Solicitud de Informes.

Por tal motivo, requerimos a este honorable cuerpo, que acompañe el presente proyecto con su voto positivo.